

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2972

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1922

Está terminada la impresión de este nuevo libro, que es el XXV de la serie; hace ya veinticinco años que aparece esta obra en el mes de diciembre de cada año con toda puntualidad.

El de 1922 se está encuadernado muy trabajosamente, a causa de la huelga de todos conocida; pero, a pesar de ello, aparece en la época fijada. Apenas avancen un poco los trabajos de encuadernación, empezaremos a servir los numerosos encargos de nuestros lectores.

El **Anuario** para 1922 es más completo y voluminoso que el de años anteriores; tiene 560 páginas de texto nutrido y de copiosa lectura. Libros de este volumen se venden actualmente de 7 a 8 pesetas, y, sin embargo, el **Anuario** sigue al precio de **tres pesetas**.

Contiene *Almanaque* y *Notas escolares*, revisadas y puestas al día según las últimas disposiciones legislativas. La parte oficial tiene 456 páginas, con numerosísimas disposiciones que afectan a toda la vida profesional del Maestro. Como dato de lo que es esta recopilación, citaremos este hecho: se copian o citan más de 70 disposiciones que afectan al Escalafón del Magisterio, y se incluyen todos los ascensos concedidos en estos últimos días. La parte administrativa contiene todo el personal, y el índice alfabético hace unas 48 páginas,

Los pedidos son de algunos millares, y comenzaremos a servirlos por orden de encargos.

===== **Ejemplar: 3 pesetas.** =====

DE ACTUALIDAD

El Certamen de San Casiano.—He aquí el resultado del Certamen de la Asociación de San Casiano, celebrado en Sevilla:

Tema 1.º Premio de honor.—Don Cipriano Morillo González, Maestro nacional de Madrid.

Accésits.—Doña Paulina Monforte Fernández, Maestra de Solooche (Bilbao); D. Diego Sánchez Jara, Maestro de Murcia; D. José Pastor García, Maestro de Jaén, y D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Maestro de Trigueros (Huelva).

Tema 2.º Premio.—D. Deogracias Estavillos Villabronsa, Maestro de Comillas (Santander).

Premio extraordinario.—D. José Cortes Gijón, Maestro de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Accésits.—D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Maestro de Trigueros (Huelva); D. Manuel Aldecoa Morales, Maestro de Guillena (Sevilla), y D. Felipe Zaro Faciso, Maestro de Cascante (Navarra).

Tema 3.º Premio.—D. Cipriano Morillo González, Maestro de Madrid.

Accésit.—D. Antonio Galán Domínguez, abogado, Sevilla.

Tema 4.º Desierto.

Tema 5.º Desierto.

Tema 6.º Premio.—D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Maestro de Trigueros (Huelva).

Tema 7.º Premio.—D. Enrique Luño Peña, Maestro de Zaragoza.

Accésit.—D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Maestro de Trigueros (Huelva).

Tema 8.º Desierto.

Tema 9.º Premio.—D. Francisco Repetto y Rey, Maestro nacional de Sevilla.

Tema 10.º Premio.—Doña Gertrudis Berrojo del Pecho, Regente de la Escuela práctica de la Normal de Maestras de Avila.

Accésit.—Doña Silvana Fernández Quintano, Maestra de Santoña (Santander).

Tema 11.º Premio.—D. R. San Martín, Maestro de Madrid.

Accésit.—Doña María González Castaños, Maestra, Fuente de Cantos (Badajoz).

Tema 12.º Premio.—D. Camilo Visedo Moltó, Alcoy (Alicante).

Tema 13.º Premio.—D. Germán Re-

petto y Rey, abogado, profesor de la Normal de Maestros de Sevilla.

Premio extraordinario.—D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, Maestro de Trigueros (Huelva).

Accésit.—D. Manuel Villalobos Díaz, Maestro, Sevilla.

Tema 14.º Premio.—Desierto.

Accésit.—Doña María Ibars Ibars, Maestra de Fuentes de Higuera (Valencia); D. Angel Santos Vela, Maestro de Cambados (Pontevedra); doña María del Valle Molleja Espinosa, Sevilla.

Tema 15.º Premio.—D. Arcadio Herrera Muñoz, Maestro de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Premio extraordinario.—D. Arcadio Herrera Muñoz, Maestro de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Otro premio extraordinario.—D. Arcadio Herrera Muñoz, Maestro de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Accésits.—R. P. fray Antonio María de Pozoblanco, capuchino, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); D. Miguel Benítez de Castro, Maestro de El Coronil (Sevilla).

Premio Tarín al estudio y aplicación.—D. Manuel Pérez Chic, alumno de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla.

Premios a la Virtud y al Trabajo.—Doña Francisca Carmen Martín, Maestra fundadora de la Escuela Católica de Niñas del barrio de San Jerónimo de Sevilla.

D. Tomás Gómez Delgado, Maestro que lleva ejerciendo la enseñanza primaria más de sesenta años en Sevilla.

D. Baldomero Mendoza de Castro, Maestro de las Escuelas católicas de Sevilla.

Maestros sustitutos.—La Comisión de Maestros sustitutos, cumpliendo con la honrosa misión que se les confió, ha visitado y recabado el apoyo de numerosas personalidades políticas, entre ellas los Sres. D. Juan Navarro Reverter, D. José Rosado Gil, el actual Subsecretario del Trabajo, Sr. Conde de Altea; el Diputado D. Vicente Cantos y el Sr. Vincenti. Este último no pudo recibirlos por hallarse enfermo. Todos han prometido no cesar en sus afanes hasta conseguir las modestas aspiraciones que los Maestros sustitutos se proponen.

Esta Comisión ha presentado también al Sr. Ministro de Instrucción pública las peticiones de mejoras que la clase necesita. Después de reconocer el Sr. Ministro la justicia que nos asiste, manifestó que desde algún tiempo estudia el asunto y que en breve plazo resolverá en nuestro favor.

Las Asociaciones de Limitados y plenos, han prometido hacer suyas las bases presentadas, en particular el Sr. Morillo, quien reconociendo justísima nuestra pretensión dice que él mismo propondrá a sus compañeros se apoye y trabaje el asunto como se merece.

He aquí ahora las conclusiones presentadas al Ministro:

1.^a Que se reconozca a los Maestros sustitutos, posteriores a 12 de abril del 17, derecho a ingresar en propiedad, lo mismo que a sus compañeros anteriores a dicha fecha.

2.^a Que cuando vaque una sustitución por muerte del propietario, pueda seguir interinamente el sustituto que la desempeñaba.

3.^a Que no se nombren más sustitutos, y con los habidos formar una serie, que irá a continuación de la formada por los interinos.

4.^a Que el orden de preferencia para la colocación sea únicamente el mayor tiempo de servicios prestados legalmente en Escuelas nacionales.

5.^a Que siendo imposible vivir con 1.000 pesetas que la mayoría disfrutan, se asignen 2.000, al igual que a los interinos, ya que a iguales deberes corresponden los mismos derechos.»

Celebraremos que peticiones tan justas y modestas sean atendidas y que las esperanzas dadas por el Ministro a la comisión sean pronto una realidad.

IMPORTANTE

Recordamos una vez más:

1.^o Que los giros se hagan a nombre del suscriptor.

2.^o Que se nos diga el número del mismo.

3.^o Que se nos indique la Administración de Correos que lo hizo.

4.^o Que para anunciarnos la inversión se espere a tomar los datos anteriores del resguardo.

Asociaciones de Maestros

Siero.—En el día de la fecha esta Asociación acuerda lo siguiente:

Aprobar el acta de la sesión anterior; proceder a la elección para la provisión de cargos vacantes, y resulta formada la Directiva por D. Germán Salvador Luis, Presidente; D. M. Andrés Torrecillas, Vicepresidente; D. Manuel Suárez, Secretario; D. Sabino Rodríguez, Vicesecretario; doña Teresa Yáñez, doña Aurelia González y D. Juan Sánchez, Vocales por este consejo; D. Silvano Herrero, por el concejo de Sariago, y D. Camilo del Valle, por el de Bimenes.

Para la próxima Asamblea que celebre la Federación de Asociaciones de Asturias se nombra representante al compañero don Manuel Solís, y se autoriza al Secretario para entregarle copia de los acuerdos que en nombre de esta Asociación ha de defender dicha Asamblea.

Dada cuenta de la circular de la Asociación provincial de Cuenca, y de la contestación dada por el Secretario al contenido de la misma a dicha entidad y a la Nacional, se aprueban sus gestiones, y en tal conformidad se insiste en que deben reanudarse por todas las Asociaciones de España los trabajos necesarios para conseguir el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, supresión de las categorías intermedias y reforzar las superiores, redoblando los esfuerzos hasta equipararse a otros funcionarios del Estado, que si son necesarios no son tan meritorios como la función docente que desempeña el Magisterio primario.

Que debe recabarse la modificación del Estatuto en lo que se refiere a permutas y al concurso general de traslado, dando a éste todas las plazas incluso las de nueva creación.

Que la Federación o la Nacional formen un programa único de las peticiones más necesarias a la enseñanza y al Maestro, defendiéndolas hasta su consecución sin inmiscuir otras hasta ver aquéllas realizadas.

A propuesta de doña Concepción Álvarez, viuda del Maestro que fué de Valdesoto, de donde ella lo es también, se acuerda averiguar las gestiones que deben hacerse para que cobre los haberes que él dejó devengados.

En cuanto a la acusación privada en

contra de los presuntos autores de la muerte del Maestro de La Nisal, se acuerda atenerse a lo que disponga la Federación provincial.

Se autoriza al Secretario para girar a la Nacional el importe del día de haber para los soldados, y que luego dé cuenta de aquellos que se hayan negado a contribuir a tan benéfica suscripción.

Se trataron otros asuntos de los que en su día tendrán conocimiento todos los socios interesados y no presentes al acto.

El Presidente, GERMAN SALVADOR.
El Secretario, MANUEL SUAREZ.

Ecos del Magisterio

A los opositores del año 1915 que defienden la posesión efectiva.—Desde mediados de septiembre no hemos cesado de pedir vuestra colaboración para hacer valer nuestros justos derechos. Primeramente solicitamos vuestro concurso para tomar parte en favor de la Administración, defendiendo la Real orden de 8 de julio del año actual, que nuestros contrarios impugnaban; y más tarde hicimos otro tanto para combatir el Real decreto de 7 de octubre próximo pasado, que, anulando la anterior disposición, restableció la de 16 de marzo de 1920 con sus series.

Dicho decreto, al darnos como fecha de posesión legal la de 1.º de junio del año 1915, parecía dar a entender debía clasificárenos por el orden aparecido en el Escalafón del año 20, y como tal interpretación no satisfizo nuestras aspiraciones, antes de recurrir en alzada elevamos al Ministerio una instancia solicitando la clasificación con arreglo a la posesión real, lo que verbalmente también expusimos al excelentísimo señor Ministro a su paso por esta capital, después de hacerle ver las injusticias a que se daría lugar con el criterio opuesto.

Mientras se resolvía la citada reclamación, fuimos preparándonos para ir a lo contencioso, recibiendo el 26 del actual, por conducto de la Sección administrativa de Primera enseñanza, un comunicado que dice: «Vuelvan a la Sección administrativa de Zaragoza las adjuntas instancias, para que dicha Sección y los interesados lean el Real decreto de 7 de octubre último, que señala la «posesión efectiva» para el orden de colocación en la «tercera serie»...

Como se deduce de lo copiado, no sabemos leer (en esta ocasión nos alegramos de ello); y el espíritu del decreto es lo que nosotros defendíamos, pues aunque para todos ordene la misma fecha de posesión, la clasificación en nuestra serie ha de hacerse con arreglo al Real decreto orgánico del Escalafón y Reales órdenes complementarias, entre las que se halla la de 9 de enero del año 1917, dada exclusivamente para los opositores del 15, y que manda se nos coloque por el orden en que empezamos a percibir el extinguido sueldo de 1.000 pesetas.

Resumiendo, pues, os decimos que ya no puede haber pleito por nuestra parte; pero como los de la oposición contraria tratan de impugnar la Orden de ascensos de 27 de octubre, en la que aparecemos clasificados como nosotros deseábamos, hemos de seguir alerta para si efectivamente van al pleito contencioso, tomar nosotros parte en favor de la administración, para lo que avisaremos oportunamente.

JOSE PARDO, Maestro de la graduada de Ramón y Cajal, de Zaragoza.—ARTURO AGUD, Maestro de Montemolín

A los opositores libres del 15 con poder a favor de los Sres. Goicoechea y Morales.—Tras la Real orden del 24 último, no cabe dudar. A quien se sienta perjudicado, sólo queda el recurso contencioso. Algunos compañeros de Madrid han hecho un llamamiento en este sentido; pero es el caso que los que otorgamos poder en favor del Sr. Goicoechea tendremos que renovarlo a nombre del señor Gascón y Marín, lo que supone nuevos gastos. Sin esto, con gusto, me uniría a aquellos compañeros, amigos particulares, por otro lado. El asunto interesa a Maestros y Maestras, beneficiados y perjudicados, ya que de ganarse el pleito se darían desagradables sorpresas; y, lealmente advertimos, por si se olvidó, que las sentencias sólo son aplicables a los que se mostraron parte oportunamente. El plazo para interponer recurso fina el 29 de enero. Se reciben, pues, adhesiones hasta el «20 de diciembre», acompañadas de «cinco» pesetas para gastos preliminares y garantía de finalidad. No queremos dar el lamentable espectáculo de otras veces. Si alguien más próximo a Madrid, o más apto, quiere encargarse del asunto, con gusto declinaré.

A vuestras órdenes.

ORENCIO MUÑOZ

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 22.—Prorrogando por quince días la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Miguel Guilloto Segundo, Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz.

—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación instituida en esta Corte por D. Nicolás Rodríguez Abaytúa, titulada «Patronato de San Nicolás».

—Accediendo a la convalidación en España de su título de Bachiller en Letras y Ciencias expedido en el Instituto de Santa Clara (Cuba) a D. Leandro Pubillonos y Soto.

—Nombrando a D. Eloy Montero Gutiérrez Catedrático numerario de Instituciones de Derecho canónico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

Diciembre 23.—Real orden disponiendo que en donde existan Asociaciones de Maestros nacionales de Primera enseñanza que no hayan solicitado autorización para su legal funcionamiento, los Inspectores de Primera enseñanza les comuniquen que no pueden continuar sin cumplir los requisitos que las leyes exigen, indicándoles lo que han de hacer para solicitar la autorización ministerial.

—Otra concediendo a doña María Luisa Alonso Duro y Guerra, Profesora de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, derecho a concursar Cátedras de Lengua francesa en los Institutos generales y técnicos.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor Auxiliar del cuarto grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Almería. y de Profesor Auxiliar del segundo grupo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.

—Otra declarando desierto el concurso previo de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Aritmética, Geometría, Álgebra y Cálculo comercial, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Gijón, y disponiendo que su provisión se anuncie de nuevo al turno de oposición libre.



6 DICIEMBRE.—O.—EDIFICIOS ESCOLARES.—

Esta Dirección general ha acordado que dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta», remita V. S. una relación completa de los edificios-escuelas de su zona respectiva, expresando en ella:

a) Si el edificio es propiedad del Estado, de la Provincia, de un Municipio o de un particular.

b) En este último caso, exprese el precio

del alquiler que se abona por el local; y

c) Estado de conservación en que se encuentra y condiciones que reúne para el servicio de la enseñanza, expresando cuál de las tres calificaciones de bueno, regular o malo merece, a juicio del Inspector informante.

Lo que comunico, etc.—Madrid, 6 de diciembre de 1921.—TANGIL.—(Gaceta 17 diciembre).

8 NOVIEMBRE.—R. O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—Se resuelve el expediente gubernativo incoado a doña Virginia Gómez, Maestra de Diosleguarde (Salamanca), y se ordena:

1.º Levantar la declaración de incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública a esta Maestra.

2.º Imponer la pena de separación de la enseñanza por un año, con pérdida de la Escuela.

3.º Que reintegre al Tesoro los haberes percibidos desde 8 de enero de 1920 hasta el 16 de junio del mismo.

4.º Que indemnice a la Escuela de Diosleguarde de cinco trimestres de material cobrado y no justificado.

5.º Llamar la atención de la Junta local de Diosleguarde para que en lo sucesivo no tolere abusos.—(B. O. 9 diciembre).

11 NOVIEMBRE.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución a los Sres. D. José Ramón Menéndez Álvarez, Maestro propietario de la Escuela nacional mixta de La Barraca, Ayuntamiento de Salas (Oviedo); D. Justo Sánchez Gutiérrez, de Canet del Mar (Barcelona), y doña María Dolores Calatayud, de Egea de los Caballeros (Zaragoza).—(B. O. 9 diciembre).

12, 14, 16 y 18 NOVIEMBRE.—OO.—PERMUTAS.—Se conceden las siguientes permutas.

Doña María de las Mercedes Serrano del Castillo y Lazcano y doña Isabel Ayerra y Eche-goyen, Maestras, respectivamente, de Cáseda y de Arroyoz (Navarra);

Doña Arsenia Martínez Porres y doña Aurea Sedano Bernal, Maestras, respectivamente, de Torrepadrierno y Arroyal (Burgos);

D. Esteban Pedro Rodríguez Blasco, Maestro de Ceresuela, en Fanlo (Huesca), y D. Simón Manuel Pedrola Gallisa, Maestro de Masía de Bartoll, en Lucena del Cid (Castellón);

D. Enrique Roca Ribera, Maestro de Castilvell (Tarragona), y D. Juan Francolí Aguiar, Maestro de Olost de Llusanés (Barcelona);

D. Pantaleón Martínez Iglesias, Maestro de Pecina (Logroño), y D. Cecilio Puelles Montoya, Maestro de Castillejo de Robledo (Soria);

D. Eustaquio Vázquez Senderos y D. Francisco Marín Corbi, Maestros, respectivamente, de Bustares y Huérmeces del Cerro (Guadalajara);

D. Aquilino Colás y Malo y D. Juan López

Villarreal, Maestros, respectivamente, de Morenillas y Pinilla de Molina (Guadalajara);

Doña Victoria Acevedo Moraleda, Maestra de Ventas de Retamosa (Toledo), y doña Soledad Benítez González, Maestra de Pedro Muñoz (Ciudad Real);

D. Rafael Monge y Sánchez, Maestro de Puente de Burgos, y D. José Fernández Corral, Maestro de Aguaviva (Soria);

Doña María Antonia Origueira y doña Mariana Rigo Rigo, Maestras, respectivamente, de María de la Soledad y Ca's Concos, Felanitx (Baleares);

D. José María Valdés Escobar, Maestro de Siruela (Badajoz), y D. Mario González Linares, Maestro de Torrejón el Rubio (Cáceres).—(Boletín Oficial 2 diciembre).

14 NOVIEMBRE.—R. O.—ARQUITECTO.—Se nombra a D. Vicente Pascual Pastor Arquitecto de las obras escolares en la provincia de Alicante.—(B. O. 15 diciembre).

14 NOVIEMBRE.—O.—Se desestima la instancia de doña Magdalena Santos López, Maestra de la Escuela nacional de Villambroz, Ayuntamiento de Villarrabé (Palencia), solicitando su traslado, fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante de Solana, Ayuntamiento de la Robla (León), donde su esposo, D. Víctor García Castañón, desempeña el cargo de Maestro de la Escuela de Robledo de Fenar, del mismo Ayuntamiento y provincia.—(B. O. 2 diciembre).

15 NOVIEMBRE.—R. O.—Se resuelven las instancias en que doña Monserrat Bertrán, Profesora numeraria de Escuelas Normales en situación de excedente, solicita que se le adjudique la plaza de Profesora numeraria de Geografía e Historia, vacante en la Normal de Gerona, y que se aclaren los derechos que le asisten como a tal Profesora excedente, para reingresar en el Profesorado activo; y se dispone se indique a la interesada, que dentro del plazo improrrogable de diez días, a contar desde el que se le comunique esta resolución, ha de manifestar si su instancia implica el deseo de reingresar y, en ese caso, se le otorgará la primera vacante que ocurra en plaza de Profesora igual a la que dejó en el momento de obtener la excedencia, y que si dentro de ese plazo no se recibe contestación a ese requisito, se entenderá que no pretende el reingreso.—(B. O. 2 diciembre).

16 NOVIEMBRE.—O.—Se dispone quede sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Manuela Delgado, Maestra de Santa Marina del Monte (Orense); que reintegre la mitad de los haberes, de 27 de noviembre de 1919 a igual día de 1920 y la totalidad de 27 de noviembre de 1920 a 29 de abril de 1921; que se le imponga la pena sexta.—(B. O. 2 diciembre).

—Se resuelve favorablemente la instancia de D. Julián Sánchez Vázquez y doña Rosalva Guerra Cabezón, Maestros de sección de las

Escuelas graduadas de niños y niñas de Calanda (Teruel), solicitando como consortes, y al amparo del artículo 131 del Estatuto, toda vez que fueron declarados incompatibles con las autoridades y vecindario de Calanda por Real orden de 7 de octubre de 1920, que se les nombre para otras Escuelas en las provincias de Sevilla, Toledo o Alicante, por carecer en la de Teruel de vacantes de ambos sexos en una misma localidad; y se les nombra para las Escuelas vacantes, una de niños y otra de niñas, en Tarancón (Cuenca).—(B. O. 2 diciembre).

16 NOVIEMBRE.—O.—INSPECCION.—La Inspección femenina de Primera enseñanza de Tarragona dice a esta Dirección general, con fecha 9 del corriente, lo que sigue:

«Visitadas todas las Escuelas nacionales que constituyen la zona femenina de esta provincia y visto entre otras necesidades la de que las Maestras renueven sus conocimientos, adquieran orientaciones y se interesen en la formación de plan y en la busca de medios para desarrollarlo, en cada una de las materias de enseñanza que les están encomendadas;

»Teniendo en cuenta las dificultades con que se lucha en nuestras Escuelas (exceso de matrícula, malas condiciones de los locales, escasez de material y falta de bibliotecas circulantes que faciliten una labor de estudio e investigación, etc.) todo lo cual no permite a las Maestras que alcancen por sí mismas esa renovación espiritual que es esencial en la labor educativa y que ha de ser base del progreso en nuestras Escuelas,

»Esta Inspección entiende que ha de ser obra suya el intento de ofrecer a las Maestras de su zona esa orientación y renovación que necesitan. Para ello pretende en el presente curso dar un «estudio de los fundamentos psicológicos en que debe basarse la metodología de la enseñanza del idioma», en forma de cursillo que revista un carácter lo más concreto y práctico posible, a fin de que se traduzca fácilmente en labor de la Escuela.

A este objeto solicita de la Dirección general de Primera enseñanza autorización para reunir a las Maestras de cada partido en la capital del mismo o agrupar las de dos partidos, en la población que ofrezca mayores facilidades, durante un período máximo de cuatro días, que se señalará oportunamente, dando conocimiento de ello a esa Dirección general.»

Esta Dirección general, de conformidad con lo manifestado en el preinserto oficio, ha acordado conceder la autorización que en el mismo se solicita.—(B. O. 2 diciembre).

17 NOVIEMBRE.—R. O.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—En expediente incoado por el Ayuntamiento de Bortalba (Zaragoza), solicitando se construyan por el Estado dos Escuelas unitarias, en dicho pueblo, se dispone: Que se conceda con carácter provisional la construcción de las referidas escuelas, y que

se dé al expediente la tramitación reglamentaria.—(B. O. 13 diciembre).

17 NOVIEMBRE.—R. O.—LICENCIA.—Se concede a doña Antonia J. Pérez Jiménez, Maestra de Castilruiz (Soria), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.—(Boletín Oficial 9 diciembre).

17 NOVIEMBRE.—OO.—Se concede la excedencia a D. Juan María Ríos y Sánchez, Maestro de La Algaba (Sevilla); a doña Elena Mestre Martínez, Maestra de Valdepinillos (Guadalajara); a D. Jerónimo Lafuente Monleón, Maestro de Toga (Castellón), y a D. Nicolás Cuñato y González, Maestro de Santa Cecilia (Burgos).—(Boletín Oficial 2 diciembre).

—Se acuerda con esta fecha imponer a don José Antonio Herrero y Martín, Maestro de Foyés (Santander), la pena de diez meses de suspensión de medio sueldo, y a D. Augusto García, Maestro de Esnoz, en Erro (Navarra), la pena de suspensión de medio sueldo durante seis meses.—(B. O. 2 diciembre).

—Se acuerda quede sin efecto la incursión en el art. 171 de la ley de Instrucción pública de doña Paula Cervera Marqués, Maestra de Izora (La Coruña), que reintegre los haberes percibidos durante los meses que duró su ausencia; que se le imponga la pena de diez meses de suspensión de medio sueldo, y que se amoneste a la Junta local.—(B. O. 2 diciembre).

—Se nombra por derecho de consorte a doña Elicia Casado Maestra de la Escuela nacional de Herencia (Ciudad Real).—(B. O. 2 diciembre).

—Se nombran Maestros sustitutos de Martín de Jara, a D. Manuel Gutiérrez Gascón; de Bechín (Castellón), a doña Mercedes Serrano; de Gerri de la Sal (Lérida); de Benifodo (Valencia), a doña Josefina Sánchez Fernández; de Viciana (Barcelona), a doña Lucrecia Duxedá, y de Villahermosa (Ciudad Real), a D. Juan Alvarez.—(B. O. 6 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a los señores siguientes:

Don Teófilo Oquiñena Irigoyen, Maestro de Cirauqui (Navarra); doña Maximina Boo Muñoz, Maestra de Serones (Santander); D. Moisés Avelino Alvarez González, Maestro de Leiriella (Oviedo), y doña Tomasa Isabel Rodríguez Sáiz, Maestra de Limpas (Santander).—(B. O. 9 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—O.—SUSTITUTA.—Se nombra Maestra sustituta de Enix (Almería) a doña Juana Rodríguez.—(B. O. 9 diciembre).

26 NOVIEMBRE.—SUSTITUTO.—Se nombra a D. Antonio López Guerrero Maestro sustituto de Membrilla (Ciudad Real) por todo el tiempo que el Maestro D. José Zambrano sea alumno de la Escuela Superior del Magisterio.—(Boletín Oficial 9 diciembre).

18 NOVIEMBRE.—R. O.—AMPLIACION DE ESTUDIOS.—En conformidad con la propuesta de

la Junta de Ampliación de Estudios se concede a D. Juan Comas Camps, Inspector de Primera enseñanza, tres meses de pensión para estudiar la organización de las Escuelas y de la Inspección escolar en Francia y Bélgica, con 139 pesetas de asignación mensual y 500 para gastos de viaje de ida y vuelta, que percibirá con cargo al capítulo 3.º, art. 1.º, concepto 2.º, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Por dos meses, la pensión concedida por R al orden de 15 de septiembre de 1920, rehabilitada por la de 16 de abril del corriente año, a D. Fernando Sáinz y Ruiz, Inspector de Primera enseñanza, para estudiar en Bélgica, Francia e Inglaterra la organización de los servicios de la Inspección de la Primera enseñanza, que percibirá con cargo al capítulo 25, artículo 1.º, concepto 8.º, del citado presupuesto.—(B. O. 2 diciembre).

19, 22 y 24 NOVIEMBRE.—DISPENSAS DE DEFECTO FISICO.—Se accede a la petición de dispensa de defecto físico de D. Francisco Manuel Hernández, de D. Manuel Rosich y Sanchis, y D. Ignacio Noya Corral, y se desestima la de D. Higinio Gómez Calvo.—(B. O. 9 diciembre).

19 NOVIEMBRE.—O.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a D. Rogelio López Lucio.—(B. O. 2 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—R. O.—PERMUTA.—Se concede la permuta solicitada por D. Moisés Loma Iturriaga, Maestro de la Escuela de Píñola del Valle (Madrid), y a D. Antonio Alaminos Espinosa, de la Escuela de Quintanalara (Burgos).—(B. O. 9 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—OO.—Se nombran Maestros sustitutos de la Escuela de la Magdalena, en Granada, a doña María Antonia Ortiz; de la de Santa Marta, en Zaragoza, a D. Ricardo Arnal.—(B. O. 13 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—OO.—DIRECCION DE GRADUADAS.—Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del citado Estatuto, ha resuelto nombrar Directora de la Escuela graduada de niñas de El Espinar (Segovia), a doña Cesárea Martínez Dueso, y Director de la Escuela graduada de niños del Hospicio de Cádiz, a D. Enrique León Palacios, y que, a los efectos del párrafo segundo del mencionado artículo 87, tengan carácter provisional dichos nombramientos debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida a los nombramientos definitivos.—(Gaceta 12 diciembre).

28 NOVIEMBRE.—OO.—PERMUTAS.—Se conceden las siguientes permutas:

Doña Ramona de Llano Armengol, Maestra de Madrid, y doña Elpidia Polo O. Quiñones, Maestra de Torrelaguna (Madrid);

D. Antonio Jané Jané, Maestro de Alameda

(Málaga), y D. Aurelio Prados Alonso, Maestro de Las Iglesias (Lérida);

D. Zacarías Gutiérrez Villar, Maestro de Pastana (Guadalajara), y D. Paulino Molina Díaz, Maestro de Aravaca (Madrid);

D. Antonio Priar Delgado y D. Nicolás Martín Fernández, Maestros, respectivamente, de Berja y Pechina (Almería);

Doña Magdalena Elías Riquelme, Maestra de Barcelona, y doña Mercedes Castejón Espinosa, Maestra de Santa María de Oló (Barcelona);

Doña Juana Moragón Bustamante y doña María Desamparados Jiménez Llesch, Maestras, respectivamente, de Pozuelo y Casas de Lázaro (Albacete);

Doña Manuella Dolores Pimentel y doña Jesa-sa Raimundez Díaz, Maestras, respectivamente, de Torrezuño de Piñor, en Cea, y Mandras, en Cea (Orense);

D. Luciano Martínez Nart, Maestro de Aznalcollar (Sevilla), y D. Manuel Silva Pechar, Maestro de Alda (Alava);

D. Feliciano Monteagudo Talavera, Maestro de La Palma (Cartagena), y D. Agustín Pérez Pérez, Maestro de Fuentealbilla (Albacete).—(Boletín Oficial 9 diciembre).

19 DICIEMBRE.—Se resuelve declarar incesante en el art. 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a doña Josefa Hugas, Maestra de Guiamets (Tarragona). (Boletín Oficial 9 diciembre).

1.º DICIEMBRE.—R. O.—INSPECTOR.—Se nombra Inspector de Primera enseñanza de Santander, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Vicente Vallis Anglés, propuesto por el Claustro de Profesores de la indicada Escuela con el número 4 de la lista para provisión de plazas de Inspectores de Primera enseñanza y de plazas de Profesores de Pedagogía de Escuelas Normales, formada al terminar el curso académico de 1920 a 1921.—(Gaceta 12 diciembre).

1.º DICIEMBRE.—O.—AUXILIAR.—Se nombra en propiedad Auxiliar de la Sección de Ciencias de la referida Escuela a D. Ramón Atenza Crespo, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.—(Gaceta 12 diciembre).

1.º DICIEMBRE.—INSPECTORES.—Vista la instancia de D. Luis Linaras Becerra solicitando le sea concedida efectividad en el sueldo de 8.000 pesetas desde marzo último, con arreglo a la categoría que desde dicho mes viene ocupando en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores profesionales de Primera enseñanza.

Se dispone que el expresado Inspector pade a percibir, a partir del 31 de marzo último, la efectividad del sueldo anual de 8.000 pesetas, con arreglo al lugar que ocupa en el Escalafón del Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.—(Gaceta 17 diciembre).

2 DICIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS NORMALES. Vista la consulta formulada acerca de qué forma ha de proveerse el desempeño de las cla-

ses correspondientes al séptimo grupo en las Escuelas Normales de Maestras, cuando ninguna de las Profesoras numerarias deseen encargarse del desempeño de dichas clases:

Vista la Real orden de 14 de junio de 1915 y el artículo 173 de la ley de Instrucción pública, y en atención a que la primera de dichas disposiciones citadas regula el derecho de opción que al desempeño de dichas clases tienen las distintas Profesoras de un Claustro; que el artículo 173 de la ley faculta al Gobierno en los casos allí citados para encargar a un Profesor, además de la asignatura que sea titular, de otra; y dada la más inmediata conexión que las enseñanzas de Geografía e Historia tienen entre sí, que con las otras ciencias también relacionadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la adjudicación del desempeño de las clases correspondientes a ese séptimo grupo se regule por las normas que dicte la citada Real orden de 14 de junio de 1915; pero que si de la reunión del Claustro que allí se preceptúa resultare que ninguna Profesora numeraria de la Sección llamada de Letras se prestara voluntariamente a desempeñar dichas clases, si la vacante fuera la plaza de Profesora de Historia, la de Geografía, ipso facto quedará encargada de ella, y viceversa si la vacante fuera la plaza de Profesora de Geografía, la de Historia habrá de tomar a su cargo las clases de aquella enseñanza, sin necesidad de especial declaración por parte de este Ministerio.—(Gaceta 12 diciembre).

5 DICIEMBRE.—R. O.—OFICIAL DE SECCIONES.—Se nombra, en virtud de concurso, a D. Eurasio Isidoro Marcos González, único aspirante, Oficial de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 25 de febrero último.—(Gaceta 12 diciembre).

7 DICIEMBRE.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Se nombra, en virtud de oposición, a D. Antonio Moya Escribano Oficial de tercera clase del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y destino en la de León.—(Gaceta 12 diciembre).

7 DICIEMBRE.—R. D.—PROFESORAS DE MÚSICO.—Vista la instancia en que doña Elisa Udiz y Pí, Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Gerona, solicita que se modifique el modo de amortizar las plazas del profesorado de Música de Escuelas Normales en forma tal que antes de declararse amortizada una plaza de las dotadas con 3.000 pesetas anuales se anuncie su provisión en concurso; y teniendo en cuenta que petición análoga a la formulada fué acordada respecto a las plazas del profesorado de Francés y Dibujo de dichas Escuelas, al modificar por Real orden de 3 de octubre de 1919 la regla quinta de la de 22 de junio de 1915, referente a la forma en que han de amortizarse dichas plazas,

S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien disponer que toda vacante del profesorado especial de Música de Escuelas Normales de la categoría de 3.000 pesetas se anuncie a concurso previo de traslado entre Profesores del mismo sexo y sueldo que el que produzca la vacante, y que la amortización preceptuada por el Real decreto de 2 de mayo de 1918 y disposiciones complementarias recaiga sobre la última resulta del concurso, en vez de amortizar la primera vacante.—(Gaceta 18 diciembre).

12 DICIEMBRE.—R. O.—EXPEDIENTES DE DISPENSA DE DEFECTO FISICO.—En vista de las consultas elevadas a este Ministerio acerca de la forma de interpretar la Real orden de 8 de marzo de 1911, que regula la tramitación de los expedientes de defecto físico de los que deseen dedicarse a la carrera del Magisterio:

Considerando que el espíritu que la informa es el de evitar que vengan a las Escuelas nacionales Maestros que no reúnan las debidas condiciones, y al mismo tiempo que los que hayan de ser rechazados por padecer defecto físico tengan conocimiento de esta resolución antes de comenzar la carrera, pero dejándoles en libertad de seguir los estudios si, a pesar de la negativa, los desean continuar,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que cuando un aspirante a la carrera tenga que ser sometido al expediente de que en dicha Real orden de 8 de marzo de 1911 se trata, desee ser admitido a examen de ingreso y matricularse en las asignaturas de primer año, puede ser admitido a ellos y continuar la carrera ínterin se tramite el expediente, siempre que el alumno si es mayor de edad, o su representante legal si es menor, declare previamente por escrito que renuncia a servir en la enseñanza oficial caso de serle negada la dispensa de defecto físico.

De Real orden, etc.—(Gaceta 19 diciembre).

13 DICIEMBRE.—O.—DIRECTORES DE GRADUADAS.—Se nombran Directores de la Escuela graduada de niños de Tomelloso (Ciudad de la Escuela graduada de niños de Tomelloso en Real), a D. Antonio Bravo Arcayos, y de la Escuela graduada de niños de Zuera (Zaragoza), a D. Melchor Vicente Gómez, teniendo carácter provisional dichos nombramientos, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, y dentro del mismo plazo deberá expresar el Sr. Vicente Gómez la vacante que prefiere a fin de poner la propuesta en el concurso celebrado para proveer la que renunciase al proceder al nombramiento definitivo.—(Gaceta 18 diciembre).

17 NOVIEMBRE.—O.—Se desestima la instancia que eleva a este Ministerio D. José Tirgo Perales, en la actualidad Maestro jubilado, en petición de atrasos en activo servicio.—(Boletín Oficial 29 noviembre).

NOMBRAMIENTOS

ALAVA.—Grupo A.—Número 1.841, doña Ana Fernández Abrola; se le adjudica Escuela en Izarra, Ayuntamiento de Urcabustaiz.

BURGOS.—Grupo C.—Número 407, D. Felipe Crespo del Saz; se le adjudica Escuela en Bañuelos del Rudrón, Ayuntamiento de Tablada del Rudrón.

D. Domicio Chamorro de Pablo; ídem en Iglesia Pinta, Ayuntamiento de San Millán de Lara.

CUENCA.—Grupo B.—Número 4, doña María Rosario Miralles González; se le adjudica Escuela en Arguisuelas.

GUADALAJARA.—Grupo C.—Número 215, don Inocencio Ibáñez Parrilla; se le adjudica Escuela en Aguilar de Anguita.

HUESCA.—Grupo C.—D. Cipriano Cardona Ubeda, con dos años, siete meses y veintidós días de servicios; se le adjudica Escuela en Sabayes.

D. Aurelio López Gil, con dos años, siete meses y veintiún días de servicios; ídem en Saravillo.

LERIDA.—Grupo B.—Número 20, doña Consuelo Manzano Lleido; se le adjudica Escuela en Biscarri, Ayuntamiento de Benavent de Tremp.

SORIA.—Grupo C.—Número 214, D. Tomás Villares Tejedor; se le adjudica Escuela en Arcamellos, Ayuntamiento de Fuencaliente.

Número 220, D. Epifanio Pérez Esteban; ídem en Casarejos.

Número 221, D. Ceferino Molina Palomo; ídem en Valtagros.

Número 223, D. Domicio Chamorro de Pablo; ídem en la Muedra.

VALLADOLID.—Grupo C.—Número 362, don Antonio Bernáldez González; se le adjudica Escuela en Vega de Valdetronco.—(Gaceta 23 diciembre).

Tratado elemental de ARITMÉTICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 472 páginas.

Ejemplar, 5 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS



SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran: a don Mariano Alamo Maestro sustituto de Veciana (Barcelona), y a doña Angela Ferriz, id. de Górgoles de Abajo (Guadalajara).

—Se desestiman peticiones de permuta formuladas por doña Emilia San Román y doña Cándida Hernández, Maestras de Miera y Aldeavila (Salamanca), y por D. Mariano Hervás y D. Ramiro Vila, de Nalech y Vilanova de Moyá (Lérida).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de doña Emilia Murdiel, Maestra de Ongoz (Navarra).

Normales.—Se aprueba permuta de cargos entre doña Aurora Prada y doña Victorina Martínez Profesoras de las Normales de Avila y Zamora.

—Se nombra, por oposición, a doña Pilar Barberán Profesora de Matemáticas de la Normal de Maestras de Madrid.

—Se aprueban permutas de enseñanzas entre D. Ramón Bajo y D. Mariano Sáez, Profesores de la Normal de Navarra.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«El alto comisario comunica en otro telegrama al ministro de la Guerra que, según le manifiesta el comandante general de Melilla, la columna de vanguardia ha pasado el Kert y ocupó Ras-Tikermin, con ligero tiroteo. La operación va desarrollándose con facilidad.»

El comandante general de Melilla me dice: Acabo de regresar en este momento, después de presenciar el repliegue de las columnas, que se ha efectuado sin novedad, con ligero tiroteo. Han quedado ocupadas y guarnecidas las posiciones de Ras-Tequermin, Calcull y Tensalet. Enemigo numerosísimo se aproximó repetidas veces en grandes núcleos sobre Treppe, por el norte y el oeste, llegando en el combate al cuerpo a cuerpo con las fuerzas del Tercio, que los rechazaron y los persiguieron con extraordinario empuje. La aviación ha prestado excelente ayuda, batiendo con eficacia concentraciones, señalando su situación a nuestra artillería, dispersando a aquéllas y causando numerosísimas bajas al enemigo. Había crecidos contingentes del Rif, llegados en los dos últimos días, que unidos a los guelayas, formaban núcleos rara vez vistos. Todas las tropas se han batido bizarramente, muy en particular el Tercio y el batallón de Segovia, que han rivalizado en acometividad, rechazando y persiguiendo al enemigo a la bayo-

neta. Muy bien, asimismo, la artillería, concentrando rápidamente sus fuegos en los sectores más amenazados.

En los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache no ha ocurrido novedad en el día de hoy.

Comunican desde el campamento de Buhrax lo siguiente: Las fuerzas de Ceuta, Tetuán y Larache, divididas en varias columnas, han operado a las órdenes de sus respectivos comandantes generales, ocupando posiciones que cubren la comunicación con el collado de Afarnut, con ligeras resistencias y sin bajas, presentándose, en cambio, en actitud de sumisión incondicional los poblados de Amadisa, Adu, Telefeta, Agabalú, Hamma, Taiza y Taide. Las tropas han operado en quebradísimos terrenos, cubiertos de espesos y elevados bosques. Por ello, y por ser esta zona principal foco de rebeldía, tal actitud revela cuán duro fué el castigo impuesto durante el combate del 19 a los que trataron de oponerse a nuestro avance.

Una vez ocupadas por el general Marzo las alturas de Adu, me he trasladado, con escolta de Caballería de Regulares, al collado de Afarnut, entrevistándome con el comandante general de Larache y visitando las posiciones ocupadas por aquellas columnas. Estoy muy satisfecho del resultado de esta primera etapa, que no ha podido ser más feliz. El comportamiento de las tropas es digno del mayor encomio, así como su admirable espíritu.

Los «autos» blindados llegaron hasta las proximidades de un caserío ocupado por el enemigo. Durante la operación aterrizaron tres aviones en nuestras líneas: el primero y el tercero con los depósitos de gasolina perforados; uno de ellos fué desmontado y, en unión de otro, conducido en autocamión para su reparación. El tercero, cuyo aterrizaje se verificó a última hora, está casi intacto y apartado junto a la posición de Calcull.

El aviador del segundo aparato resultó herido, y el observador, con gran serenidad, a pesar de desconocer el manejo del aparato, pudo hacerlo aterrizar al darse cuenta de la herida de su compañero, resultando él ileso.

El enemigo ha hecho fuego con una o dos piezas, situadas en las inmediaciones de Bu-Ermana.»

La lotería

Con la ilusión de siempre y el desencanto de todos los años, se ha celebrado ayer el sorteo de la Lotería. Los primeros premios correspondieron a los siguientes números y poblaciones:

- 28.876, 15.000.000 de pesetas, Barcelona.
- 39.756, 10.000.000, Barcelona.
- 34.205, 5.000.000, Barcelona.
- 45.253, 2.000.000, Madrid.
- 3.240, 1.000.000, Tolosa.

13.488, 500.000, Almería.
 43.501, 250.000, Vitoria.
 1.577, 200.000, Cádiz.
 28.630, 150.000, Barcelona.
 32.335, 100.000, Barcelona.
 47.621, 100.000, Valencia.
 22.436, 80.000, Ceuta y Lucena.
 32.602, 80.000, Port Bou y Béziers.
 17.980, 60.000, Coruña.
 21.154, 60.000, Santa Cruz de Tenerife.

Según las informaciones de los periodistas, el primer premio ha correspondido a Barcelona; pero el dinero no lo cobrarán los jugadores barceloneses. En efecto, resulta que el día 8 de noviembre se recibió en la Dirección del Banco Hispano-Americano una carta, fechada en Santo Domingo (América), el 26 del mes de octubre, por el cliente de aquel establecimiento D. Olegario Riera Cifuentes, encargando que se le comprase un billete entero para el sorteo de hoy, que se depositase el billete en el Banco mencionado y que se remitiera el resguardo a Gijón, consignándolo a la dirección que en la carta se indicaba.

Don Olegario Riera Cifuentes, que es comerciante en Santo Domingo, encargó desde allí al Banco Hispano-Americano de Barcelona que le sacaran un billete entero de la Lotería de Navidad, y que lo guardasen en depósito, enviando un resguardo a su casa de Gijón.

El gerente de dicho Banco envió el resguardo a la familia del Sr. Riera, comunicándole el número.

Hace quince días llegó a Gijón el Sr. Riera, procedente del puerto de Vigo, en donde acababa de desembarcar.

Su familia le dió cuenta de haber recibido el resguardo del billete, y él dió que lo guardarán, sin preocuparse del número.

Anteayer salió para Valladolid con objeto de pasar unos días con su hermana doña Josefina.

La familia le ha teleografiado hoy comunicándole su buena suerte.

El segundo premio, expedido en Barcelona, está muy repartido entre los empleados de la estación del Norte, y los amigos y parroquianos de una tienda de tejidos de Santa Coloma de Queralt y otra de hortalizas de la calle de Ausias March.

Se han desarrollado algunas escenas cómicas, y entre ellas merece citarse la siguiente: A un conductor de tranvías, que iba esta noche guiando un vehículo por el paseo de Gracia, se le acercó un compañero, quien le manifestó que había sido premiado con 5.000 duros. El tranviario, loco de alegría, abandonó el coche, en medio de la estupefacción de los viajeros, que al conocer la causa del hecho no hicieron el menor gesto de protesta.

En uno de los numerosos grupos que se formaron en las ramblas, ante los transparentes de los periódicos, un joven sencillamente vestido, que tenía un papel en la mano, empezó a bailar y a dar gritos de ¡viva, viva!, ¡que llevo diez reales!, ¡me ha tocado el segundo!

Este muchacho es tipógrafo, y trabaja en la casa Amat y Martínez.

El tercer premio, también vendido en Barcelona, ha correspondido a D. Fabián Montero, que repartió participaciones entre sus amigos. En este número juegan (ignoramos qué cantidad) los empleados de la sucursal en Barcelona de la Compañía Francesa de Seguros «L'Unión».

El cuarto premio, de dos millones, correspondió al número 43.253, cuyo poseedor es D. Francisco Fernández, español, de la provincia de Santander, que desde muy joven se trasladó a Méjico en compañía de sus hermanos. Allí instalaron un comercio de papel y librería, que ha prosperado considerablemente.

Por último, como nota curiosa y para consuelo de los que no nos tocó nada, pondremos lo que gana el Estado con la Lotería.

La recaudación que por todos los sorteos del año actual ha obtenido el Tesoro le supone un beneficio de unos 60 millones de pesetas. Solamente en el sorteo de ayer alcanza su ganancia la enorme cifra de 30.840.000 pesetas. La renta de Loterías ascendió en el quinquenio del año 1916 a 137 millones de pesetas, y en el quinquenio que fina el año 1921 se ha duplicado esta renta llegando a la enorme cifra de 269 millones de pesetas.

El Consejo de Ministros

Después de las ocho y media de la noche terminó el Consejo.

La referencia, brevísima, dice así:

«El Consejo de ministros, después de despachar varios expedientes, continuó deliberando sobre los mismos temas en relación con el presupuesto, que fueron objeto de la reunión de ayer.»

Extranjero

—En la reunión que los Sres. Briand y Lloyd George han celebrado esta tarde, a las seis y media, en la presidencia del Consejo, en Londres, acordaron convocar al Consejo Supremo para la primera semana del próximo mes de enero, celebrándose la reunión en Cannes.

—En el proyecto complementario de pago, notificado a Alemania el día 10 de junio del presente año, Francia reclama, entre otras garantías, que se establezcan por el Reich estadísticas completas y ciertas de importaciones y exportaciones.

Los técnicos franceses afirman que Alemania puede perfectamente pagar el vencimiento del día 15 de enero próximo, y se cree que los técnicos ingleses han de compartir esa convicción.

De acuerdo entre todos los aliados, se tomarán resoluciones definitivas con objeto de obligar a Alemania a pagar los vencimientos.

—El Consejo de Ministros de Portugal aprobó el decreto disolviendo el Parlamento y convocando a elecciones generales para el día 8 de enero.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Franqueo
concertado

Reparte los sábados *La Escuela en Acción*; los martes, *Conocimientos útiles*, y

los jueves *Revista pedagógica*. Suscripción, 20 pesetas anuales, con regalo de libros; pago adelantado. La correspondencia envíese al *Apartado de Correos 131*. Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, que faciliten los envíos.

CORRESPONDENCIA

Guernica. F. R. Son veintiuna, con derecho a regalos.

Tapiotes. J. M. Refiérese a los que se encuentran en descubierto; no se cobran retribuciones, pero hay casos particulares en que el trabajo del Maestro puede gratificarse; no existen esas letras de hierro en las librerías, pero sí las hay de cartón.

La Guardia. M. R. Se tiene ese asunto entre manos, y esperamos no ha de tardar en resolverse.

Almazán. A. P. No ha llegado todavía.

Estrada. E. J. B. Pasó el 2 de noviembre al Consejo, y ya sabe usted que tardan en informar.

Valdemora. J. O. Reclamarlo de la Dirección general por conducto de la Sección, por instancia en que se justifique por qué no se cobró.

Canalejas. F. B. Si puede.

Montillana. J. R. Todavía no tiene usted número en el Escalafón, pues éste se cerró el 31 de mayo de 1920.

Zalla. E. P. Vea usted el cuadro que publicamos el día 16 de diciembre.

Eslava. N. M. Cuando terminen de dar los ascensos a 2.500 pesetas concederán la quinta parte de las vacantes a los del segundo Escalafón.

OPOSICIONES EN HACIENDA

Convocadas 360 plazas para mayores de diez y seis años, con 2.500 pesetas. Preparación a cargo de personas competentes, bajo la dirección de D. Baldomero Campos, abogado, con premio extraordinario, licenciado en Filosofía y Letras y jefe del Negociado del Cuerpo general de Hacienda. Reyes, 11, Colegio; de seis a nueve. Obra de contestaciones al programa, 12,50 pesetas. Se adquiere por suscripción en la librería de Rubiños, Preciados, 23, y en la Editorial Campos, Princesa número 14, Madrid.

15-6

PERMUTA

Con compañero de las provincias de Soria, Zaragoza, Madrid o regiones de Andalucía o Valencia, permutaría Maestro de la de Navarra. Informará D. Gregorio Miguel, en Lorca (Navarra).

Registro Psicológico

Ejemplar, 4,00 pesetas

El Magisterio Español.—Apartado, 131